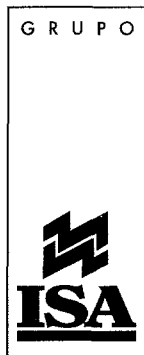


Naturaleza Jurídica de las Empresas de Servicios Públicos Mixtas



UNIMOS PAÍSES CON ENERGÍA

Índice

Presentación

Empresas de servicios públicos mixtas. Naturaleza jurídica

Introducción	1
1. Una reflexión general sobre el entorno	2
2. El concepto de descentralización administrativa en la Constitución de 1991	4
3. Los servicios públicos y su sujeción a un régimen jurídico especial	6
4. Las ESP mixtas y su naturaleza jurídica	7
5. Las ESP mixtas y el régimen jurídico que les es aplicable	8
6. Fin de la ecuación público igual a estatal	12
7. Los conceptos entidad pública y entidad estatal	13
8. Los conceptos rama ejecutiva del poder público, entidad descentralizada y entidad mixta	13
9. Un breve rastreo jurisprudencial	15
A manera de conclusión	26

Implicaciones al régimen normativo de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas con ocasión del conocimiento de sus controversias por parte de la jurisdicción contencioso administrativa

Premisa: Las equivalencias entre la jurisdicción contencioso administrativa y el régimen normativo. El caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas	37
1. Ambigüedad normativa sobre el juez de conocimiento de las controversias de las que hacen parte las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas	40
2. La construcción de diversas y encontradas posiciones teóricas sobre el juez de conocimiento de las controversias de las que hagan parte las empresas de servicios	

públicos domiciliarios mixtas. ¿Existe una tendencia jurisprudencial en la actualidad?	44
3. Incidencia en materia de régimen jurídico aplicable de la calificación de entidad estatal de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas	50

Las empresas mixtas de servicios públicos domiciliarios. Naturaleza y régimen jurídico

1. Consideraciones generales y previas	59
2. Naturaleza jurídica de las empresas mixtas de servicios públicos domiciliarios, EMSPD. ¿Son o no entidades descentralizadas?	65
3. Consecuencias jurídicas que se derivan de clasificar a las EMSPD como entidades descentralizadas	80

La naturaleza jurídica de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas: un debate jurisprudencial y doctrinario abierto

Introducción	107
1. Las empresas de servicios públicos domiciliarios integran la rama ejecutiva del poder público	108
2. Las ESP mixtas no son entidades estatales	117